

PS-13	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Aprobada
Edición: 5.0		Fecha: 13.08.2021

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL



DUEÑO Y RESPONSABLE DEL DOCUMENTO:
HSEQ / GERENTE HSEQ

FECHA	EDICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL ÚLTIMO CAMBIO
13.08.2021	5.0	Revisión y ajuste en la redacción de toda la política, se reduce su contenido y se modifican aspectos de bioseguridad a tener en cuenta.
12.07.2019	4.0	Se modifica el nombre de la política. Se realiza actualización de contenido.
07.04.2013	3.0	cambiar los términos: Colaborador(es) por trabajador(es). Se cambia el término supervisor por Gerentes. Se cambia la palabra supervisores y se complementa con "El Gerente de área, el Coordinador del proyecto (o quien ejerza el poder subordinante)". Se elimina la palabra contratado por la frase "que eventualmente prestan servicios a ".

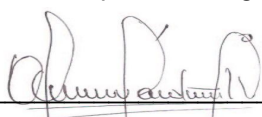
PS-13	POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL	Aprobada
Edición: 5.0		Fecha: 13.08.2021

Esta política aplica a todas las operaciones de Datalog Colombia SAS en el territorio colombiano, a todos los actores viales (conductores, peatones, pasajeros) especialmente a los conductores propios y/o contratistas que nos suministran el servicio de transporte.

Todos los colaboradores deben asegurar que se cumple con los requisitos definidos en esta política y deben demostrar un activo y visible cumplimiento en todo momento. Por tal razón, su cumplimiento se soporta en el compromiso de todos los colaboradores mediante:

- La participación en procesos de capacitación y formación vial.
- Respetar los límites de velocidad.
- Uso adecuado del cinturón de seguridad.
- Cumplimiento a todas las políticas de la empresa.
- Cumplir con los requisitos legales asociados.
- Realizar la preinspección (APH_49 Check list previaje) siempre que se suba a un vehículo.
- El vehículo debe ser utilizado únicamente para transporte de personal de la empresa, es prohibido transportar personal ajeno a esta.
- Mantener el autocuidado ante cualquier peligro, en especial por riesgo biológico (Covid19) o cualquier enfermedad respiratoria.
- **Mantener actualizada y en el vehículo** la información relacionada con el sistema de administración de viajes
- No manipular el teléfono celular mientras conduce.
- **Estacionar el vehículo** en reversa.
- **Haber descansado** lo suficiente (tiempo mayor a 5 horas continuas) antes de iniciar el viaje y realizar una pausa que incluya estiramiento de 15 minutos cada dos horas.
- **Reportar** a su jefe inmediato y/o HSEQ, la hora de salida y la hora de llegada al sitio final del recorrido, kilometraje recorrido y registrar en una bitácora los recorridos y actividades diarias.
- Limitarse al máximo **la conducción nocturna, teniendo cómo** hora límite a las 20:00 horas y/o cumpliendo las recomendaciones del Cliente, autoridades civiles, policiales y militares, asegurando no exceder 8 horas continuas de conducción Para salidas fuera del horario debe ser autorizado por el proceso Gestión Logística y compras, informando previamente al departamento HSEQ.

La alta dirección y el comité de seguridad vial se compromete a hacer cumplir la presente política, la normatividad legal vigente y lo establecido en el plan estratégico de seguridad vial


Álvaro Cárdenas Rodríguez
 Gerente General
 Original firmada y publicada